Aduana Paraguay	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** **"ADQUISICION DEL INMUEBLE DE LA AEDA"** **DICTAMEN UOC Nº 15 /2010**

RECIBIDO 30 MAR 2010 SECRETARIA PRIVADA

Asunción, 29 de marzo de 2010.

SEÑOR
ABOG. JAVIER CONTRERAS SAGUIER,
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
Presente:

Con relación al proceso iniciado para la **"ADQUISICION DEL INMUEBLE DE LA AEDA",** publicado por el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, según ID Nº 185.498, del presente ejercicio fiscal, que se llevó a cabo a través de la modalidad de Contratación Directa por Excepción, autorizada por la Resolución DNA Nº 744, de fecha 19 de noviembre de 2010; la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por la **"ASOCIACION DE EMPLEADOS DE ADUANAS"**, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado.

Al respecto, se ha verificado en el expediente adjunto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial establecida para esta modalidad en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y que, en este caso, son: **a)** el formulario de oferta debidamente firmado y completado, **b)** declaración jurada de no hallarse inhabilitado para contratar con el estado y de integridad.

La oferta cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE ADUANAS**, con RUC Nº 80031985-0, por la suma total de GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G. 55.000.000.-), IVA INCLUIDO.

La adjudicación al único oferente proceden en base a lo que dispone La Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a)*** *el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...* ***g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o, ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16...",* lo resaltado es nuestro.

El Art. 70º, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, respecto a la "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", establece que: *"La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*

Que en tal sentido, esta dependencia se ha expedido en su DICTAMEN UOC Nº 99 de fecha 20 de noviembre de 2009, en los siguientes términos: *"...La Unidad Coordinadora de Proyectos, por Memorandum Nº 07/09, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la compra de un inmueble*

para la construcción y/o modernización de puesto de control y administración aduanera, en la zona de desvío a la Ciudad de Bella Vista Norte (fronteriza con Brasil), en la Ruta Nacional Nº 5, zona estratégica para el control de tráfico desde y hacia la Ciudad de Pedro Juan Caballero, provenientes de Yby Yau, Concepción y el Bajo Chaco, donde actualmente ya existe un Puesto de Control de la D.N.A., que necesita ser ampliado para contar con un edificio habitacional administrativo y de descanso. El inmueble propuesto resulta sumamente conveniente dado que se encuentra pegado a espaldas del actual puesto de control de la Dirección Nacional de Aduanas, cuestión esta que estratégica y funcionalmente resulta de suma utilidad para la seguridad de la institución, de las personas, para la agilidad de las comunicaciones entre los funcionarios asignados y los trámites con los ciudadanos. Los propietarios han aceptado la tasación oficial realizada por el Consejo Nacional de la Vivienda-CONAVI, que acredita un valor de tasación de Gs. 55.127.750.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones Ciento veinte y siete mil Setecientos cincuenta), y en Carta- Oferta dirigida a la Dirección Nacional de Aduanas ofrecen la transferencia de la propiedad en la suma de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones). En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas por el presente Dictamen sugiere al Señor Director la adquisición del inmueble individualizado por Contratación Directa por vía de la Excepción y recomienda la promulgación de la Resolución correspondiente que autorice a llevar adelante el llamado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Las documentaciones que acreditan la titularidad del predio a ser adquirido por la institución, fueron revisados y tomados en consideración para la confección de la Carta de Invitación de Adquisición de Inmuebles del presente llamado, y de conformidad a los términos del mismo la Asociación de Empleados de Aduanas deberá presentar los documentos restantes solicitados dentro del plazo de 15 días corridos de la notificación de adjudicación, los mismos servirán de Base a la escritura de transferencia del Inmueble a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, la cual deberá ser materializada dentro del plazo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato respectivo.

Finalmente, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a lo expuesto precedentemente, las documentaciones legales y técnicas presentadas por la Asociación de Empleados de Aduanas y los antecedentes obrantes en autos, recomienda la adjudicación del llamado para la "Adquisición del Inmueble de la AEDA", a favor de la citada Asociación de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE ADUANAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE DE LA AEDA".

Sin otro particular, le saludamos con nuestra mayor consideración y respeto.-

CP. SILVIA CANDIA
Funcionaria de la U.O.C.

LIC. FRANCISCO CANDIA
Encargado de Despacho
Coordinación Gral. de la U.O.C.

V°B°
ECON. EDGAR PATIÑO
Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 015/10
D.J.A. Nº 1365/10. ----------

DICTAMEN DJA Nº 1055

Asunción, 19 **de Abril de 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente Exp. U.O.C. Nº 015/10., D.J.A. Nº 1365/10. de la Unidad Operativa de Contrataciones, caratulado "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DE LA AEDA – BELLAVISTA NORTE" PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL DE LA D.N.A. . VISTO la nota presentada en fecha 29 de marzo de 2010, por el Encargado de Despacho de la Coordinación Gral. De la U.O.C. y el Vº Bº del Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Director Nacional de Aduanas, "*CON RELACIÓN AL PROCESOINICIADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DE LA AEDA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL DE LA D.N.A.,*** *PUBLICADO POR EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES, SEGÚN ID Nº 185.498, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, QUE SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN DNA Nº 744, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010; LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 Y CONCORDANTES DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DECRETOS 21.909/03 Y 5.174/05, PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA* ***ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS,*** *EN BASE A LA METODOLOGÍA Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO. AL RESPECTO, SE HA VERIFICADO EN EL EXPEDIENTE ADJUNTO EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL ESTABLECIDA PARA ESTA MODALIDAD EN LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES, Y QUE, EN ESTE CASO, SON:* ***A)*** *EL FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y COMPLETADO,* ***B)*** *DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE INTEGRIDAD. LA OFERTA CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DEL LLAMADO, POR LO QUE, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALMENTE RECONOCIDAS, RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA* ***ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS,*** *CON RUC Nº 80031985-0, POR LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES (G.55.000.000.-), IVA INCLUIDO. LA ADJUDICACIÓN AL ÚNICO OFERENTE PROCEDEN EN BASE A LO QUE DISPONE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ART. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN: "LAS CONVOCANTES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SIN SUJETARSE A LOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O A LOS DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN LOS SUPUESTOS QUE A ...**

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 015/10
D.J.A. Nº 1365/10. ----------

DICTAMEN DJA Nº 1055
HOJA Nº 2

Asunción, 19 **de Abril de 2010.-**

...CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: ***A) EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA*** *POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE, TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR* ***U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS****;... G) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES; O,... EN ESTOS CASOS, LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, ENTIDAD O MUNICIPALIDAD, VÍA RESOLUCIÓN Y PREVIO DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), DARÁ POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN EN EL QUE DETERMINE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE LE GARANTICE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES, BAJO CUALESQUIERA DE LAS HIPÒTESIS SEÑALADAS EN LOS INCISOS C) Y D) DEL ART. 16...". EL ART. 70º, DEL DECRETO Nº 21909/03 REGLAMENTARIO DE LA LEY 2051/03, RESPECTO A LA "TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS", ESTABLECE QUE: "LA TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SOBRE BIENES O SERVICIOS DETRERMINADOS SOLO CONSTITUIRÁN SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1- QUE LA PRESTACIÓN SE ENCUENTRE AMPARADA LEGALMENTE POR MARCA, PATENTE, DERECHO DE AUTOR O DERECHO EXCLUSIVO, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DE LOS MISMOS EN CUANTO A EXCLUSIVIDAD Y DURACIÓN. 2- QUE LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE NO PUEDA SER SATISFECHA IGUALMENTE CON OTROS ARTÍCULOS, OBJETOS O PRODUCTOS DE DISTINTA CLASE; 3- QUE LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PUEDA SER SATISFECHA POR EL TITULAR DE LA MARCA, PATENTE, DERECHO DE AUTOR U OTRO DERECHO EXCLUSIVO".* ***QUE EN TAL SENTIDO, ESTA DEPENDENCIA SE HA EXPEDIDO EN SU DICTAMEN UOC Nº 99 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "...LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS, POR MEMORANDUM Nº 07/09, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA COMPRA DE UN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE PUESTO DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN ADUANERA, EN LA ZONA DE DESVÍO A LA CIUDAD DE BELLA VISTA NORTE (FRONTERIZA CON BRASIL), EN LA RUTA NACIONAL Nº 5, ZONA ESTRATÉGICA PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DESDE Y HACIA LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, PROVENIENTES DE YBY YAU, CONCEPCIÓN Y EL BAJO CHACO, DONDE ACTUALMENTE YA EXISTE UN PUESTO DE CONTROL DE LA DNA, QUE NECESITA SER AMPLIADO PARA CONTAR CON UN EDIFICIO HABITACIONAL ADMINISTRATIVO Y DE DESCANSO. EL INMUEBLE PROPUESTO RESULTA SUMAMENTE CONVENIENTE DADO QUE SE ENCUENTRA PEGADO A ESPALDAS DEL ACTUAL PUESTO DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, CUESTIÓN ESTA QUE ESTRATÉGICA Y...***

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 015/10
D.J.A. Nº 1365/10. ----------

DICTAMEN DJA Nº 1055
HOJA Nº 3

Asunción, 19 **de Abril de 2010.-**

…FUNCIONALMENTE RESULTA DE SUMA UTILIDAD PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS PERSONAS, PARA LA AGILIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS Y LOS TRÁMITES CON LOS CIUDADANOS. *LOS PROPIETARIOS HAN ACEPTADO LA TASACIÓN OFICIAL REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA CONAVI, QUE ACREDITA UN VALOR DE TASACIÓN DE GS. 55.127.750.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), Y EN CARTA-OFERTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS OFRECEN LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD EN LA SUMA DE GS. 55.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES). EN CONSECUENCIA, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECIÓN NACIONAL DE ADUANAS POR EL PRESENTE DICTAMEN SUGIERE AL SEÑOR DIRECTOR LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y RECOMIENDA LA PROMULGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE QUE AUTORICE LLEVAR ADELANTE EL LLAMADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". LAS DOCUMENTACIONES QUE ACREDITAN LA TITULARIDAD DEL PREDIO A SER ADQUIRIDO POR LA INSTITUCIÓN, FUERON REVISADOS Y TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA CONFECCIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEL PRESENTE LLAMADO, Y DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DEL MISMO LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESTANTES SOLICITADOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS CORRIDOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, LOS MISMOS SERVIRÁN DE BASE A LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LA CUAL DEBERÁ SER MATERIALIZADA DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.*----------

Por tanto, en atención a las documentaciones agregadas y el informe trascripto y lo dispuesto más arriba, en las Normas Legales, es Criterio de la Dirección Jurídica, **ADJUDICAR A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE ADUANAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DE LA AEDA" PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE CONTROL DE LA D.N.A. EN BELLA VISTA NORTE CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.----------**

Atentamente.-

Abog. Marcelo Martins Benedetti
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas